



## **RESOLUCION GENERAL N° 113/2018**

-PARTE PERTINENTE-

**Emisión:** 8/10/2018

**BO** (Tucumán): 9/10/2018

**Artículo 1º.-** Designar agente de recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, por las operaciones que realice con los sujetos que comercializan juegos de azar autorizados en el ámbito de su competencia.-

**Artículo 2º.-** La Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán deberá actuar como agente de recaudación por los juegos de azar detallados en Anexo que se aprueba y forma parte integrante de la presente resolución general, en ocasión del pago de las comisiones o de la liquidación de las respectivas retribuciones que le correspondan.-

Asimismo, deberá comunicar a esta Autoridad de Aplicación el inicio o finalización de la explotación de juegos de azar, para la actualización del Anexo citado en el párrafo anterior, dentro de los quince (15) días de producidos los mismos.-

**Artículo 3º.-** La recaudación deberá practicarse sobre el importe total bruto de las comisiones y/o de las retribuciones liquidadas a los sujetos que comercializan juegos de azar autorizados, aplicando el porcentaje único del 6,5%.-

El monto efectivamente recaudado tendrá para los mencionados sujetos el carácter de impuesto ingresado.-

**Artículo 4º.-** El importe recaudado deberá encontrarse debidamente discriminado en la documentación respectiva, como constancia de la recaudación practicada.-

**Artículo 5º.-** El importe global de las recaudaciones efectuadas en el curso de cada mes calendario, deberá ingresarse hasta el día 15 inclusive del mes inmediato siguiente o primer día hábil posterior si aquél fuera inhábil.-

Asimismo, deberá presentarse hasta el plazo indicado en el párrafo anterior una declaración jurada por las recaudaciones efectuadas en el mes inmediato anterior.-

La presentación de la declaración jurada mensual que por el presente artículo se establece se efectuará mediante el programa aplicativo que apruebe esta Autoridad de Aplicación, quedando obligado el agente de recaudación a la utilización de los formularios de declaraciones juradas y volante de ingreso generados por la aplicación informática y por el sistema.-

**Artículo 6º.-** Lo establecido en la presente resolución general, no enerva las obligaciones que le corresponden a la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán en su carácter de agente de retención en el marco de lo dispuesto por la RG (DGR) N° 23/02 y sus modificatorias.-

**Artículo 7º.-** Cuando el agente de recaudación designado por el artículo 1º omitiera actuar como tal, o habiendo actuado no ingrese las recaudaciones efectuadas, o incurran en incumplimiento total o parcial de las obligaciones dispuestas por la presente resolución general, serán pasibles de las sanciones previstas por el Código Tributario Provincial.-

**Artículo 8º.-** Dejar sin efecto la RG (DGR) N° 14/81, como así también cualquier otra disposición que se oponga a la presente reglamentación a partir de su entrada en vigencia.-

**Artículo 9º.-** La presente resolución general tendrá vigencia a partir del 1º de noviembre de 2018 inclusive.-

**FIRMANTE:** Graciela de los Ángeles Acosta



## ANEXO

### RESOLUCION GENERAL N° 113/2018

#### JUEGOS DE AZAR

- a) *Juego denominado "Brinco": organizado por la Caja de Asistencia Social de la Provincia de Santa Fé.*
- b) *Juegos denominados "Loto y La Yapa": organizados por la Lotería Nacional del Estado de la Ciudad de Buenos Aires.*
- c) *Juego denominado "Mono Bingo": organizado por la Caja Social de Santiago del Estero.*
- d) *Juego denominado "Pálpitos 24" (Deportivos): explotado y regulado por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán.*
- e) *Juego denominado "Quini 6": organizado por la Caja de Asistencia Social de la Provincia de Santa Fé.*
- f) *Juego de lotería denominado "Quiniela": organizado por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán.*
- g) *Juego denominado "Tarasca": organizado por la Lotería de la Provincia de San Luis.*
- h) *Juegos de lotería denominado "Telekino y Rekino": organizados por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán.*
- i) *Juego denominado "Tuqui 10": creado y explotado exclusivamente por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán.*

**TEXTO S/RG** (DGR) N° 22/2019 – **BO** (Tucumán): 28/3/2019 y RG (DGR) N° 102/22 – **BO** (Tucumán): 15/11/2022



## **NORMAS COMPLEMENTARIAS**

### **RESOLUCIÓN GENERAL N° 133/2018**

-PARTE PERTINENTE-

**Emisión:** 14/11/2018

**BO (Tucumán):** 16/11/2018

**Artículo 1º.-** Establecer como régimen especial de presentación de declaraciones juradas para el régimen de recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos dispuesto por la RG (DGR) N° 113/18, el establecido por la RG (DGR) N° 160/11 y sus modificatorias y normas complementarias.-

**Artículo 2º.-** A los fines de efectuar la presentación de la declaración jurada establecida en el artículo 5º de la RG (DGR) N° 113/18 mediante transferencia electrónica de datos, la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán deberá ingresar al servicio "Presentación de DJS generadas por Aplicativos" que se encuentra disponible en la página web de esta Autoridad de Aplicación ([www.rentastucuman.gov.ar](http://www.rentastucuman.gov.ar)), en el link denominado "Servicios con Clave Fiscal".-

Para acceder a la aplicación, los contribuyentes deberán utilizar para su identificación la "Clave Fiscal" otorgada por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).-

La citada "Clave Fiscal" será autenticada por la AFIP en cada transacción que se realice.-

La integración y presentación de la citada declaración jurada deberá respetar las prescripciones contenidas en el Anexo I de la presente resolución.-

**Artículo 3º.-** Aprobar el formulario de declaración jurada 813/J, (F.813/J) que como Anexo II integra la presente resolución.-

**Artículo 4º.-** La presente resolución general tendrá vigencia para las presentaciones que se efectúen a partir del 1º de Diciembre de 2018 inclusive.-

## **ANEXO I**

### **Estructura de datos del archivo para la presentación de la Declaración Jurada Mensual - Agente de Recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos RG (DGR) N° 113/18**

El formato del archivo para la presentación de la declaración jurada deberá adecuarse a las siguientes características:

Campo	Nombre del campo	Tipo	Longitud	Dec	Descripción
1	Cuit_agente	Numeric	11		Cuit del agente de recaudación (Caja Popular)
2	Cuit_sujeto	Numeric	11		Cuit de la agencia o subagencia retenida o percibida.
3	Razsoc_sujeto	Character	40		Razón Social del sujeto retenido/percibido
4	Nro_agencia	Numeric	6		Formato para identificar agencia y subagencia (001001) Primero 3 dígitos corresponden a agencia. Últimos 3 a subagencia
5	Código_juego	Numeric	2		Código de juego a presentar (ej: Quiniela=07)
6	Período	Numeric	6		Período de presentación (ej:201801)
7	Retper	Character	1		Campo que identifica si corresponde a retención o percepción (R=Retención, P=Percepción)
8	Venta_propia	Numeric	15	2	Importe total de venta de la agencia, sin comas, donde 2 dígitos serán para decimales
9	Comisión	Numeric	4	2	Porcentaje de comisión a aplicar sobre Total sin comas (Ej:1600, 1200,0400)
10	Base_cálculo	Numeric	15	2	Base de cálculo para el impuesto (= venta total x comisión)
11	Venta_sucursal	Numeric	15	2	Sumatoria de ventas de subagencias sin comas, donde 2 dígitos serán para decimales
12	Alícuota	Numeric	4	2	Alícuota a aplicar para el cálculo de Monto IIBB sin comas (Ej: 0650 que correspondería al 6,5%)
13	Monto_ib	Numeric	15	2	Monto retenido de IIBB sin comas donde 2 dígitos serán para decimales

**Importante:**

Todos los campos son de envío o llenado obligatorio.

Si algún campo no fuera aplicable, deberá ser rellenado con ceros.

No se admitirán campos vacíos.

**Estructura del nombre del archivo para la presentación de la Declaración Jurada****Ej: 3051799955120180800f813j.txt**

CUIT	Período	Secuencia	Formulario	Extensión
11 dígitos	6 dígitos: aaaamm	2 dígitos: 00-01-02-03 etc 00 DJ original - 01 rectificativa 1, 02 rectificativa 2, etc	f813j	.txt

**Códigos de Juegos**

<i>Código</i>	<i>Descripción</i>
01	BRINCO
02	JUGA CON MARADONA
03	TARASCA
04	LOTO/LA YAPA
05	MONO BINGO
06	PALPITOS 24
07	QUINI 6
08	QUINIELA
09	SUBITO
10	TELEKINO/REKINO
11	OTROS
12	TUQUI 10

**TEXTO S/RG (DGR) N° 102/22 - BO (Tucumán): 15/11/2022**